



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**ELEMENTOS DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL**

**GRADO EN DERECHO  
MODALIDAD PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

# ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	3
<b>DATOS DEL PROFESORADO</b> .....	3
<b>REQUISITOS PREVIOS</b> .....	3
<b>COMPETENCIAS</b> .....	4
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> .....	5
<b>CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA</b> .....	6
<b>METODOLOGÍA</b> .....	9
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b> .....	10
<b>EVALUACIÓN</b> .....	11
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	13

**RESUMEN**


---

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Elementos de Derecho Constitucional	<b>Código</b>	F1C1G07005
<b>Materia</b>	Elementos Básicos para el Estudio de Derecho (presencial)		
<b>Carácter</b>	Obligatoria		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	2º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Español		
<b>Curso académico</b>	2019-2020		

**DATOS DEL PROFESORADO**


---

<b>Responsable de Asignatura</b>	Diego López Galán-Medina
<b>Correo electrónico</b>	diego.lopezgalan@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

**REQUISITOS PREVIOS**


---

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

#### CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad

**CG5**

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE2**

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

**CE4**

Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

**CE6**

Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender el constitucionalismo español y las garantías constitucionales.
- Analizar casos prácticos en el ámbito de los derechos y garantías constitucionales.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho Constitucional.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. La Constitución española de 1978.
2. Garantías constitucionales.
3. La reforma de la Constitución.
4. Los derechos constitucionales en la CE.
5. El sistema de garantías constitucionales de los derechos fundamentales.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **TEMA 1 LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978**

#### **1.1 LA CONSTITUCIÓN**

1. Estado Constitucional y Constitución
2. Concepto de Constitución
3. Diversas acepciones del término “Constitución”
4. El problema de la fuente primaria del ordenamiento jurídico

#### **1.2 LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978**

1. Significado de la CE de 1978
2. Génesis de la CE de 1978
3. El texto de la CE de 1978
4. Rasgos fundamentales de la CE de 1978

#### **1.3 LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA**

1. La Constitución como norma y como norma de normas
2. Valor preceptivo de las normas de la Constitución
3. La aplicación temporal y espacial de la Constitución

#### **1.4 LA LEY**

1. La Ley en el sistema de fuentes
2. Las dogmas del “imperio” y la “omnipotencia” de la Ley como expresión de la voluntad popular
3. La posición actual de la Ley en el sistema de fuentes
4. El contenido de la Ley: La reserva de Ley

#### **1.5 LAS LEYES ORGÁNICAS**

#### **1.6 LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA**

#### **1.7 LAS LEYES ORDINARIAS: DE PLENO Y DE COMISIÓN**

#### **1.8 LAS LEYES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

#### **1.9 DISPOSICIONES CON RANGO DE LEY**

1. Potestades normativas del poder ejecutivo
2. Potestades normativas de sustitución provisional de las leyes: El Real Decreto-Ley
3. Potestades normativas por delegación de las leyes: Ley de Bases, Decreto legislativo.

#### **1.10 LOS REGLAMENTOS**

1. Los Reglamentos
2. Distinción entre Reglamento y Acto administrativo
3. Reglamentos ejecutivos y Reglamentos Independientes
4. Jerarquía de los Reglamentos
5. Procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general
6. Los reglamentos de las Cortes
7. Los reglamentos de órganos constitucionales

#### **1.11 LA RELEVANCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO**

1. Las relaciones entre Derecho Internacional y Derecho interno
2. El Derecho Internacional General como fuente del Derecho español
3. El Derecho Internacional convencional como fuente del Derecho español

#### **1.12 LA RELEVANCIA DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO ESPAÑOL**

1. La Unión Europea
2. El aparato institucional de la Unión
3. El Derecho de la Unión
4. Diverso alcance en el Derecho interno de las normas emanadas de las instituciones de la Unión

#### **1.13 OTRAS FUENTES DEL DERECHO**

1. La Costumbre Internacional
2. La Jurisprudencia

### **TEMA 2 GARANTIAS CONSTITUCIONALES**

#### **2.1 LAS GARANTIAS DE LA CONSTITUCIÓN**

1. Garantías de la Constitución exteriores a la Constitución
2. Garantías de la Constitución dentro de la Constitución

#### **2.2 EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

1. Competencias del TC
2. Control de la constitucionalidad de las normas con rango de Ley

3. Recursos de Amparo electorales
4. Conflictos constitucionales
5. Impugnación por el Gobierno de disposiciones normativas sin fuerza de ley y resoluciones emanadas de cualquier órgano de las comunidades autónomas
6. Otras competencias del TC
7. El recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos de Estatutos de autonomías y contra propuestas de reforma de estatutos de autonomía

### **TEMA 3 LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN**

### **TEMA 4. LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES EN LA CE**

#### **4.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES**

1. La libertad como fenómeno de hecho, la libertad de derecho, los derechos humanos, las libertades públicas y los derechos constitucionales
2. Los derechos humanos en la historia
3. Las grandes declaraciones de derechos
4. La constitucionalización e internacionalización de los derechos humanos

#### **4.2 DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS**

1. ¿Libertad o Libertades?
2. Naturaleza jurídica de los derechos fundamentales y libertades públicas
3. Caracteres generales de los derechos fundamentales y libertades públicas como derechos subjetivos
4. Ámbito de eficacia de los derechos fundamentales y libertades públicas
5. Los límites de las libertades públicas y derechos fundamentales
6. Los derechos constitucionales

#### **4.3 EL PRINCIPIO DE IGUALDAD. LIBERTADES Y DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS**

1. La igualdad
2. Las libertades y derechos de los extranjeros en España

#### **4.3 DERECHOS Y LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (I)**

1. La libertad de existencia
2. El derecho a la vida
3. El derecho fundamental a la integridad física y moral

#### **4.4 DERECHOS Y LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (II)**

1. Libertad religiosa y de pensamiento

2. Libertad y seguridad personales
3. El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
4. La protección del honor y a intimidad personal y familiar frente a la informática
- 4.6 DERECHOS Y LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (III)
  1. La inviolabilidad del domicilio
  2. La inviolabilidad de las comunicaciones
  3. Las libertades de residencia y de circulación
  4. Las libertad de expresión. El derecho y la libertad de información

#### **4.4 DERECHOS Y LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (IV)**

1. Libertades de reunión y manifestación
2. Libertad de asociación
3. El derecho fundamental a participar en asuntos públicos
4. Los derechos fundamentales en la esfera educativa
5. El derecho a obtener una tutela judicial efectiva
6. El derecho de sindicación y la libertad sindical
7. El derecho de huelga

#### **TEMA 5. SISTEMA DE GARANTIAS DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES**

1. EL RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL

#### **METODOLOGÍA**

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Tutorías	36 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas

### CLASES MAGISTRALES PARTICIPATIVAS

Se impartirán clases teóricas magistrales en las que el profesor hará una presentación del tema previsto en el programa conforme a los bloques temáticos expuestos en la presente guía. El éxito de esta explicación exige la lectura teórica previa del tema por parte del alumno, de modo que las clases puedan así ser participativas y dinámicas extrayendo la potencialidad de razonar del estudiante. El profesor indicará los textos de lectura previa obligatoria, antes de la explicación de cada tema.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 45 horas íntegramente presenciales.

### RESOLUCION DE PROBLEMAS O SUPUESTOS PRACTICOS

Las clases prácticas, también con intervención del alumno, consistirán en el planteamiento y resolución de casos prácticos siguiendo un método inductivo. Para ello se pondrá a disposición del alumno un conjunto de supuesto de hecho que abarquen sustancialmente el conjunto de problemas planteados en el tema objeto de análisis. Será de obligado cumplimiento que el alumno haya leído el tema que se aborde en la clase práctica con anterioridad a ésta, para poder intervenir en su posterior discusión en el aula.

Las clases prácticas tienen como finalidad fomentar un conjunto de habilidades propias del operador jurídico: argumentar y contra-argumentar, exponer con orden y profundidad una opinión, proponer soluciones, detectar los puntos débiles de un argumento jurídico etc...

Las clases prácticas podrán consistir en:

1. Búsqueda de jurisprudencia, doctrina o comentarios de artículos y sentencias para su análisis y exposición en clase.

2. Análisis crítico y discusión sobre cualquier texto legal, doctrinal, jurisprudencial o periodístico de actualidad, desde una óptica jurídica.
3. Argumentación sobre cualquier tema que se plantee por el profesor en el que existan intereses contrapuestos.
4. Debates jurídicos orientados a desarrollar habilidades comunicativas en grupo en un lenguaje jurídico.
5. Planteamiento de problemas jurídicos tendentes a fomentar la reflexión y el pensamiento crítico jurídico, el empleo de la terminología técnica adecuada y un razonamiento experto propio del jurista.
6. Traslación del razonamiento legal general y abstracto a situaciones concretas.
7. Elaboración de informes o dictámenes: actividad ordenada al aprendizaje de estructuración y redacción de textos en su modalidad de dictámenes o informe jurídicos en los que se aplique el derecho a un cuerpo de hechos concretos.

El tiempo dedicado a esta actividad es de 12 horas íntegramente presenciales.

#### **TRABAJO EN GRUPO**

Las actividades formativas descritas en el apartado anterior podrán realizarse en grupos integrados por tres o cuatro alumnos, o por el número de alumnos que decida el profesor.

El tiempo dedicado a esta actividad será de 13,5 horas íntegramente presenciales.

#### **TUTORIAS**

Seguimiento personalizado del alumno en el que se le completa el conocimiento, se le resuelve dudas y se pautan las guías básicas que le faciliten la adquisición de conocimiento.

El tiempo dedicado a esta actividad será de 3 horas íntegramente presenciales.

#### **EVALUACIÓN**

---

##### **Criterios de evaluación**

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajo	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

- Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final).

Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

- Trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de los mismos.

### **Sistemas de evaluación**

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos: Se valorarán mediante: Un examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Valor:25 % de la calificación final de la asignatura.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante: Un examen de los conocimientos prácticos y consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.

3.- Evaluación de la participación y colaboración al desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje. Valor 50% de la calificación final de la asignatura.

### **Criterios de calificación**

1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante

a) Examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Sobre 10 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 2 puntos si el examen consta de cinco preguntas o sobre un máximo de 2,5 puntos si el examen consta de cuatro preguntas. Una pregunta que no tenga repuesta o que la respuesta merezca una 0 resta 1 punto.

b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

2.- Evaluación de la Participación y colaboración al desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje:

Se valorará mediante la entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos individuales a lo largo del curso, de realización obligatoria.

**Para superar la asignatura** deben cumplirse los siguientes requisitos generales:

-Será necesario aprobar cada uno de los dos sistemas de evaluación de forma independiente:

-Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso.

-Para superar el examen teórico-práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

El criterio de evaluación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final, deberán aprobarse cada una de las actividades de evaluación realizadas con una calificación igual o superior a 5.

#### **Convocatoria ordinaria**

El examen en convocatoria ordinaria se realizará dentro de la semana siguiente a la finalización del periodo en que se imparte la asignatura.

#### **Convocatoria extraordinaria**

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria podrán examinarse de los conocimientos teórico-prácticos en el mes de julio, en convocatoria extraordinaria.

Se mantendrá hasta la convocatoria extraordinaria del mismo curso, la nota de cada uno de los dos bloques (evaluación de los conocimientos teóricos prácticos/evaluación de la participación) cuando se haya superado en convocatoria ordinaria.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

---

- **Básica**
  - RODRIGUEZ-ZAPATA, JORGE “TEORIA Y PRÁCTICA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL”. Ed. TECNOS. 4ªEdicion. 2018.
- **Complementaria**
  - LÓPEZ GUERRA, LUIS, et al. “DERECHO CONSTITUCIONAL VOL. II”ED. TIRANT LO BLANCH. 11ª Edición, 2018.

- CASTELLA ANDREU, J.M., DERECHO CONSTITUCIONAL BASICO, HUYGENS, 2016.
  
- **Recursos legislativos**
  - Constitución Española de 1978.
  - Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
  - Reglamento del Congreso de los Diputados.
  - Reglamento del Senado.
  - Ley del Gobierno.
  - Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
  - Ley Orgánica del Poder Judicial.
  - Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
  - Ley Orgánica de Partidos Políticos.
  - Estatuto de Autonomía de Canarias.
  
- **Recursos web**
  - [www.casareal.es](http://www.casareal.es)
  - [www.congreso.es](http://www.congreso.es)
  - [www.senado.es](http://www.senado.es)
  - [www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)
  - [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
  - [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)
  - [www.parcn.es](http://www.parcn.es)
  - [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)
  - [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)
  - [www.gobiernodecanarias.org](http://www.gobiernodecanarias.org)
  - [www.boe.es](http://www.boe.es)
  - [www.gobiernodecanarias.org/boc/](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/)

**ADENDA A LOS PROYECTOS DOCENTES  
(ADAPTACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

<b>FACULTAD:</b> Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (ESCOEX)	
<b>TITULACIÓN:</b> GRADO EN DERECHO	
<b>Asignatura:</b> ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL	<b>Código:</b> F1C1G07005
<b>Profesor responsable:</b> Diego López-Galán Medina	
<b>Metodologías docentes aprobadas para el curso 2019-2020:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición/ lección magistral</li> <li>- Aprendizaje cooperativo</li> <li>- Aprendizaje constructivo y práctico</li> <li>- Aprendizaje autónomo</li> <li>- Estudio dirigido</li> </ul>	
<b>Metodologías docentes propuestas (solo en caso de que se produzcan modificaciones):</b>	
No hay modificaciones. La docencia se llevará a cabo con las mismas metodologías docentes, pero a través del Campus Virtual y Microsoft Teams.	
<b>Criterios de evaluación aprobados para el curso 2019-2020:</b>	
<p><b>1.-</b> Dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.</p> <p><b>2.-</b> Trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de los mismos.</p> <p><b><i>Los sistemas de evaluación y criterios de calificación que se desprenden de estos criterios de evaluación son los aprobados en la guía docente 2019/20 (ver página 8 y siguientes de la guía docente).</i></b></p>	

**Criterios de evaluación propuestos (solo en caso de que se produzcan modificaciones):**

No hay modificación en los criterios de evaluación excepto que el examen final se realizará de forma oral y no escrita. Se mantiene la guía docente en cuanto al resto de criterios de evaluación y calificación.

**Convocatoria extraordinaria:** Se realizará siguiendo las mismas pautas que en la convocatoria ordinaria.

Se mantendrá hasta la convocatoria extraordinaria del mismo curso, la nota de cada uno de los dos bloques (evaluación de los conocimientos teóricos prácticos/evaluación de la participación) cuando se haya superado en convocatoria ordinaria.

**Tutorías:** Realización de tutorías individuales online.

**Fecha de aprobación por la Decana de la facultad:**